



***Informe Mesa Sectorial de 28 de 09 de 2022***

## **1.- Lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores."**

Se pasó la número 12 para realizar alegaciones de cara a la próxima mesa.

## **2. Carrera Profesional del personal temporal.**

La DG de RRHH explica que pasan a formalizar la implantación de Carrera Profesional para el personal temporal en la Comunidad de Madrid. Especifica que había una partida que se había comentado que era deficitaria en su inicio y tras varias reuniones se ha logrado que la financiación permita incorporar al personal temporal interino que ya tiene reconocimiento administrativo al pago completo con efecto de 1 de octubre de 2022. Sea cuando sea el abono (el mes de noviembre se cierra el día 10 con la nómina de noviembre y diciembre, pero independientemente de cuándo se abone los efectos) serán del 1 de octubre de 2022. Consideran que la vía es modificar el ámbito de aplicación del acuerdo para estatutarios para que se apruebe en el Consejo de Gobierno, que es preceptivo, y nos enviarán la propuesta para valoración y aprobación si procede.

El resto de personal que no tiene el reconocimiento administrativo y que ya no se llama eventual (serán los antiguos eventuales y los sustitutos) participarán en la valoración del nivel correspondiente con el resto de personal para su incorporación a todos los efectos a fecha de 1 de enero de 2023. Para ello se propone ampliar el plazo de entrega para que puedan ser evaluados este año sin especificar el plazo. La novedad es la inclusión de la Carrera Profesional para todo el personal estatutario.

La DG de RRHH refiere que no contemplan pagar con carácter retroactivo. La DG de RRHH refiere que el proceso extraordinario fue solamente para la evaluación extraordinaria de 2017. Todo lo que suponga realizar las modificaciones precisas para la interpretación y desarrollo de la Carrera Profesional se contemplarían en la Comisión Central de Carrera Profesional.

**AMYTS** quiere dejar claro que, aunque sea una buena noticia incluyendo el aumento de presupuesto destinado (de 14 a 85 millones mencionados por la presidenta en el Debate sobre el Estado de la Región), hay que tener el contexto histórico. Arrastramos un incumplimiento desde un mes después del [4 de julio de 2018 en el que en esta mesa y con la firma de la DG anterior y del actual Consejero de Sanidad](#) se establecía la negociación del reconocimiento y pago de la Carrera Profesional para el personal temporal, y el incumplimiento del Consejo de Gobierno que revisó el tiempo de pago de la totalidad de los niveles, pero también incluía la inclusión del personal temporal. En estos cuatro años los profesionales temporales estatutarios han podido acceder tanto a revisiones de nivel como a reconocimiento y pago... vía jurídica con la correspondiente retroactividad, que con lo propuesto por la Administración va a tener que continuar. La evaluación extraordinaria de 2017 incluyó alcanzar dos niveles (aunque esto también se ha revisado por sentencias) tanto a los fijos como en la asignación de nivel de los interinos. Así que, si no se procede a una evaluación extraordinaria o excepcional del resto de personal temporal, (de otra forma, a quien se le haría un agravio sería a ellos) lo deseable es que el pago o reconocimiento y pago en su caso se estableciera con carácter retroactivo desde 2018. Además, dada

la antigüedad de la mayoría de ese personal temporal, **AMYTS** sostiene que no supondría una diferencia de presupuesto desmesurada. Como han expresado otras OOSS que han intervenido previamente, también estamos de acuerdo en incluir en Carrera Profesional al personal directivo y al personal laboral. A **AMYTS** le parece adecuada la ampliación del plazo para proceder a la evaluación del resto de temporales no evaluados, aunque no se esté de acuerdo en la evaluación ordinaria ofertada por la Administración que seguirá obligando a los profesionales a seguir la vía jurídica.

DG sobre el tema de las demandas recuerda que las decisiones individuales de los profesionales son respetables.

CSIT presenta a la nueva vicesecretaria de CSIT Unión Profesional, María Campo. La Administración y el resto de OOSS le da la bienvenida.

### **3. Baremo proceso extraordinario concurso de méritos de la Ley 20/2022.**

La DG de RRHH refiere que la última reunión de las comunidades en la Comisión de Recursos Humanos del Ministerio tuvo lugar el 5 de septiembre. Y en él se llegó a un documento de mínimos para dotar de la máxima seguridad jurídica posible ya que desconocen el nivel de impugnaciones que se van a generar estos procesos. Dicho documento recoge que el marco de negociación se establece en las respectivas mesas sectoriales de sanidad. Se espera que dicho documento se apruebe próximamente en un pleno. Por ello, la DG de RRHH refiere que han adaptado la propuesta de baremo que facilitaron antes de verano a los mínimos de dicho documento. **Facilitarán la nueva propuesta de baremo y recogerán de nuevo alegaciones.**

**AMYTS** refiere que se queda a la espera de la nueva propuesta de la Administración y aportará alegaciones que se tratarán en el grupo de trabajo constituido al efecto.

### **4. Aprobación de la Orden de Integración en el régimen estatutario del personal laboral y funcionario del Hospital General Universitario Gregorio Marañón y otros.**

La subdirección de relaciones laborales refiere que antes de verano se presentó el borrador y se trataron las alegaciones en el grupo de trabajo, que se valoraron y se aceptaron correcciones y sale prácticamente en las mismas condiciones que la Orden de Integración del personal laboral de El Escorial, de las alegaciones de mayor calado presentadas, tan solo se aceptó incluir el hospital de La Paz Cantoblanco para incluir a 4 profesionales que no se habían contemplado.

**AMYTS** recuerda que quedan profesionales facultativos que no han sido incluidos, como los cinco médicos funcionarios del SUMMA112, que, aunque ya se nos contestó que se acogerían a la posible futura aprobación de la Ley Ómnibus, los profesionales nos siguen trasladando su inquietud.

La DG RRHH nos remite efectivamente a dicha ley que contempla un proceso abierto y permanente de la estatutarización del personal laboral y funcionario que no haya sido contemplado. Refiere que estaba previsto que la ley finalice su tramitación en octubre.

Se aprueba la Orden de Integración de forma unánime, quedando pendiente de la firma del consejero, estiman un mes y medio a dos meses aproximadamente para poder iniciarlo de forma efectiva.

## **5. Información contratos planes funcionales.**

La DG de RRHH refiere que todos los contratos aprobados en el plan funcional de RRHH de estabilización de contratos posCovid están autorizados por Hacienda como interinos a partir del 1 de octubre de este año.

Refiere que serán 3.665, más 170 contratos aprobados para el Zandal de los que, con los cambios producidos a lo largo de su evolución hasta 31 de diciembre, están 151 adscritos a la unidad de rehabilitación funcional. Por tanto, se incorporan a plantilla estructural como interinos un total de 3.822. El desglose por niveles asistenciales y centros es leído por la DG de RRHH:

F. Alcorcón: 144

Fuenlabrada: 167

UCR: 10

H. La Paz: 273

H. 12 Octubre: 273

H. Ramón y Cajal: 273

H. Clínico: 219

H. Princesa: 166

H. Sta. Cristina: 20

H. Niño Jesús: 45

H. Cruz Roja: 30

H. Puerta de Hierro: 168

H. Fuenfría: 34

H. Getafe: 152

H. Móstoles: 91  
H. Severo Ochoa: 121  
H. Ppe. Asturias: 234  
H. Gregorio Marañón: 260  
H. Escorial: 21  
H. V. Poveda: 45  
H. Guadarrama: 8  
H. Rodriguez Lafora: 15  
H. José Germain: 21  
H. Henares: 76  
H. del Sureste: 86  
H. del Tajo: 35  
H. Inf. Cristina: 80  
H. Inf. Leonor: 147  
H. Inf. Sofía: 87  
Atención Primaria: 299  
SUMMA 112: 63  
Centro de Trasfusiones: 2

La DG RRHH refiere que **falta la estabilización de las plantillas por la transformación de los contratos eventuales de más de 24 meses en interinos**. Se está trabajando con Hacienda al respecto, y se cree que se podrá conseguir en breve y considera que las plantillas del SERMAS van a quedar con una estabilidad y refuerzo mayor que la que tenían. Aunque se solicita la información por escrito, la DG de RRHH se niega a facilitarla de otra forma que no sea verbal. Remite a las secciones sindicales de los hospitales para información concreta sobre categorías y especialidades.

**AMYTS** refiere que, agradeciendo el esfuerzo y siendo buenas noticias, a los profesionales se les hace muy largo y esperamos que se puedan agilizar tanto en los pendientes de eventuales a interinos como en las próximas contrataciones como interinos que derivarán de la ley 20/21, pendientes de temas que producen mucha incertidumbre como los **contratos de guardia de los servicios de urgencias**

**hospitalarias**, que creemos que pasa por optimizar aún más las plantillas de dichos servicios, así como la situación de los **eventuales especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria en plazas de pediatría** que no pueden transformarse a interinidad.

La DG de RRHH refiere que la ley 20/21 supone un antes y un después en la forma de contratación del SERMAS, que se ha pedido datos a los hospitales para ver cuántos se pueden acoger a nueva normativa vinculados a motivo de excepción o a la planificación de 1-2 personas que dejan de hacer las guardias, y los que no, analizar cada situación particular. Refiere que la administración es consciente de que el problema se sitúa de forma muy aguda en los servicios de urgencias hospitalarias. La DG de RRHH afirma que, en cuanto a los eventuales especialistas en MF y C a pediatría, no se encuentra forma de solucionarlo. Misma situación de ciertas especialidades de enfermería. Habrá que seguir analizando y trabajándolo. Una opción es la acumulación de tareas de 9 meses, pero a los 9 meses no se podrá hacer otro contrato por el mismo motivo. Refiere que es como hacer una "RPT" en personal estatutario. Reitera el enorme cambio de paradigma que supone la modificación del Estatuto Marco para dar cabida a la Ley 20/21 para reducir la temporalidad en las administraciones públicas.

Preguntada sobre las **nuevas acciones de Atención Primaria**, la DG de RRHH refiere que las plazas están creadas pero que dentro de la reestructuración que están llevando a cabo de Atención Primaria tendrá que irse viendo cómo.

## **6. Estado procesos selectivos.**

La DG de RRHH refiere los procesos selectivos que ya están publicados que incluyen los de categorías de facultativos. La DG de RRHH especifica que los procesos selectivos que tenían plazas sujetas a SAR se adjudican a la gerencia.

**AMYTS** quiere que conste en acta que, en cuanto a los médicos y facultativos, no se está de acuerdo en apartar las plazas de la OPE de SAR a otros destinos. Y se especifica que el jueves no se mostró acuerdo con nada de lo presentado al respecto del modelo de urgencias extrahospitalarias presentado por la consejería.

Toma la palabra la subdirectora general de procesos selectivos para actualizar el estado de procesos selectivos, consignamos los de médicos y facultativos y TSE:

- **Pediatras de Atención Primaria:** preparada para elección y podría adelantar en la elección a celadores, a BOCM y podría ser muy próximo a lo largo de la semana que viene.
- **Médicos de Medicina Familiar y Comunitaria:** se están terminando de resolver los recursos, modificación del listado y calculan que elección a primeros de noviembre.
- **Médicos del SUMMA112:** termina el plazo de recurso pasado mañana, solo hay 3-4 reclamaciones, así que esperan que para finales de octubre o incluso antes los listados definitivos.

- **Técnicos Superiores de Rayos y Laboratorio:** resolviendo reclamaciones para listados definitivos a finales de octubre.

Bolsas no especifica ninguna categoría de facultativos y TSE.

Preguntada por AMYTS sobre la movilidad de los odontólogos y TSE higienistas, la subdirección responde que lo trasladarían a la GAAP que es el organismo competente. AMYTS especifica que ya se ha comunicado en numerosas ocasiones a la GAAP y que solicitamos a la DG de RRHH que de instrucciones al respecto.

## **7. Ruegos y preguntas.**

La DG refiere que se han producido cambios en la Consejería de Sanidad, con el cese de Antonio Zapatero y nombramiento de Fernando Prados Roa como Viceconsejero de Asistencia sanitaria.

Se había quedado en la segunda reunión extraordinaria sobre el nuevo modelo de urgencias extrahospitalarias en esta semana, pero por motivos de agenda de la DG y de OOSS se queda en anunciar la celebración de la mesa extraordinaria cuando sea posible.

**AMYTS** en ruegos y preguntas, aunque van con retraso la reunión para la respuesta de ruegos y preguntas planteados en mesas anteriores:

- a) Retribución y situación de los profesionales del ESAD de Atención Primaria.
- b) Trasladar el malestar de los profesionales de los equipos EAP que incluyen a los del SAR así como de los profesionales del SUMMA112 anteriormente adscritos a SUAP de forma previa a su cierre de actividad en marzo de 2020 ante el **nuevo modelo de la urgencia extrahospitalaria del SERMAS** con el que la Consejería no ha contado con ellos en absoluto. Muestra de ello la movilización que a la que hemos asistido a las puertas de la sede.